

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 83

Martes, 3 de Mayo de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 a 9
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9
Diversos Ayuntamientos	9 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social	16
----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.557/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. FCO. RAFAEL MORENO BRAZA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CRUCERO BALEARES, 11, de BARBATE (CÁDIZ), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-877/04, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el



ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.558/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. PRIMITIVO VARGAS VÁZQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ RONDA DE CANAL, 8, de ROSALEJO (CÁCERES), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-739/04, por importe de 150,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0.01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.652/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. HECTOR DEL PRADO RUIZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ GARCÍA DE PAREDES, N° 27- 3ºA, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-833/04, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.



Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.585/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COM-
PARECENCIA

Intentadas la notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Requerimiento de Bienes y notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles en expediente 10 0105 00007202.

INTERESADO: GARRIDO Y GUTIÉRREZ, S.L.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres.- Unidad de

Recaudación Ejecutiva 10/01.- Av. de España, 14.- 10071 CÁCERES.

Ávila, 19 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 1.597/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2005 0 12243, a nombre de IVÁN IVANOV GEORGIEV, con domicilio en C/ Comandante José M^a Labaños, 17 de Lanzahita (Ávila), con N.A.F.: 05/1004752891, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.295/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.004 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.005 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA-EBANISTERÍA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la INDUSTRIA DE CARPINTERÍA-EBANISTERÍA, que fue suscrito el día 16 de marzo de 2.005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de abril de 2.005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA

Representación Empresarial

José María Sastre Dozagarat

Juan Jose Herranz Maganto

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO.- Gonzalo Galán Cruz

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2.005, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.004.



SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.005.

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.004.

Según lo establecido en el artículo 10 del actual Convenio Colectivo de Trabajo Para la Actividad de Carpintería-Ebanistería "En los años 2002 a 2005, se garantizará siempre el excedente establecido en el párrafo anterior sobre el IPC real del año correspondiente y con efectos retroactivos al 1 de enero de cada uno de los años, y servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores. Este exceso, en caso de darse, se abonará mediante pago único que se hará efectivo en el mes de febrero del año siguiente".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 2.004 ha sido el 3,2%, se procede actualizar la tabla salarial. De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

	SALARIO DÍA 2.004	SALARIO DÍA 2.004 ACTUALIZADO	SALARIO AÑO 2.004	SALARIO AÑO 2.004 ACTUALIZADO
Encargado	26,20 €	26,51 €	11.135,00 €	11.266,75 €
Oficial de Primera	25,96 €	26,26 €	11.033,00 €	11.160,50 €
Oficial de Segunda	25,09 €	25,38 €	10.663,25 €	10.786,50 €
Especialista serie y semiserie	24,17 €	24,46 €	10.272,25 €	10.395,50 €
Ayudante	23,26 €	23,53 €	9.885,50 €	10.000,25 €
Peón especializado	22,87 €	23,13 €	9.719,75 €	9.830,25 €
Peón	22,48 €	22,75 €	9.554,00 €	9.668,75 €
Administrativos				
Oficial de 1ª	25,96 €	26,26 €	11.033,00 €	11.160,50 €
Oficial de 2ª	25,09 €	25,38 €	10.663,25 €	10.786,50 €
Auxiliar	23,26 €	23,53 €	9.885,50 €	10.000,25 €
Trab. menores 18 años	18,14 €	18,35 €	7.709,50 €	7.798,75 €

SEGUNDO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.005.

Una vez revisadas la tablas salariales, el artículo 10 del vigente Convenio en su apartado segundo establece: "Las Condiciones económicas pactadas para el año 2.005 serán el resultado de incrementar las tablas vigentes en 2.004 con el IPC previsto por el Gobierno para el año 2.005 más 1 punto".

SALARIO AÑO 2.005

	SALARIO DÍA 2.005	SALARIO AÑO 2.005
Encargado	27,31 €	11.606,75 €
Oficial de Primera	27,05 €	11.495,32 €
Oficial de Segunda	26,14 €	11.110,10 €
Especialista serie y semiserie	25,19 €	10.707,37 €



Ayudante	24,24 €	110.300,26 €
Peón especializado	23,82 €	10.125,16 €
Peón	23,43 €	9.958,81 €
<u>Administrativos</u>		
Oficial de 1ª	27,05 €	11.495,32 €
Oficial de 2ª	26,14 €	11.110,10 €
Auxiliar	24,24 €	10.300,26 €
Trab. menores 18 años	18,90 €	8.032,71 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en la presente acta.

Número 1.530/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Cordel de las Moruchas S. L., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0176 Ha.) con destino a Soterramiento de una línea eléctrica de 15 Kv de tensión de 220 m.l., en la Vía Pecuaria "Cordel de Desviación de la Cañada Real Soriano Occidental o de las Moruchas", en el entorno del Plan Parcial A.R.U.P. 2/10 "Bomberos", en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias) , dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 18 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.560/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPEDIENTES Nº AT4.979-E, 4.980-E Y 4.981-E.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L., con domicilio en Candeleda (Ávila), C/ Chilla, 6 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Instalación de línea subterránea de A.T. y 2 centros de transformación en C/ Segovia y C/ La Cañada, de Candeleda (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de



27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L. para la instalación de Línea subterránea a 15 KV, con origen en la C/ Ronda de José María Monforte y final en el CT. "Calle Segovia". Longitud: 95 m. Conductor HEPR-Z1, 12/20 kV 3(1x240) Al. Centro de transformación en C/ Segovia, tipo lonja. Potencia 630+400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400V. Celdas de línea y protección en SF6.

Estas instalaciones no podrán entrar en Servicio, mientras el peticionario de las mismas no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de abril de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.561/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y

LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N° AT-4.978-E Y BT-7.745

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L., con domicilio en Candeleda (Ávila), C/ Chilla, 6 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada:

Instalación de centro de transformación y línea subterránea de B.T. en C/ José Zorrilla y Dr. Marañón, de Candeleda (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L. para la instalación de Centro de transformación denominado "Fariñas", en caseta tipo compacta existente, transformador de 630 kVA. Tensiones. 15.000-230/400 V. Seccionador e interruptor autoneumático equipado con relés. Red de baja tensión a lo largo de las calles José Zorrilla, Dr. Marañón y Severo Ochoa hasta el enlace con la red existente. Conductor RV.06/1kV en canalización subterránea.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de abril de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 1.562/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N° AT-4.976-E Y 4.977-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L., con domicilio en Candeleda (Ávila), C/ Chilla, 6 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Instalación de línea subterránea de alta tensión y centro de transformación en C/ Ronda de José María Monforte y C/ de nueva apertura de Candeleda (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L. para la instalación de Línea subterránea a 15 KV, con origen en apoyo existente y final en CT "Estación de autobuses". Longitud: 54 m. Conductor HEPR-Z1, 12/20 kV. 3 (1x240) Al. Centro de transformación en edificio de nueva construcción denominado "Estación de Autobuses". Potencia 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400V Celdas de línea y protección en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de abril de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.563/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT-4.975-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L., con domicilio en Candeleda (Ávila), C/ Chilla, 6 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Soterramiento parcial de la línea denominada "El Lomo" en Zona "El Llano" de Candeleda (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L. para la instalación de Soterramiento parcial de la línea a 15 KV, denominada "El Lomo", entre el apoyo A-14/2.000-CA, en camino del Llano y el apoyo A-16/2.000-CA, en Camino del Lomo. Conductor HEPR-Z1, 12/20 kV 3 (1x240) Al. Longitud: 642 m.



Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de abril de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.469/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. José Carlos de la Paz Herrera, en nombre y representación de ALQUILER DE MAQUINARIA RENTAIRES S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALQUILER DE MAQUINARIA, situada en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 69-A, expediente nº 256/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente

al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de abril de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.355/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D^a. Trinidad Oviedo del Yelmo se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje de Escalante, pol. 14, parc. 102 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 18 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.347/05

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

Por D. José Antonio González Chamorro, con domicilio en Hoyos del Espino (Ávila), calle Almanzor, 3, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en régimen extensivo en la parcela 48 del polígono 8 de este Término Municipal, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se hace público a efectos de que por espacio de veinte días los que se consideren afectados por la actividad,



puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, se procede a comunicar lo antes expuesto a las personas que más abajo se relacionan, cuyo domicilio se ignora, que tienen la condición de colindantes o inmediatos al lugar propuesto para la actividad, a efectos de que por espacio de veinte días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

Herederos de D. Antonio Martín Jiménez.

Herederos de D. Félix Martín Jiménez.

Herederos de D. Dionisio Bermejo Martín.

Herederos de D^a. Modesta Lucía Sánchez García.

Los Llanos de Tormes, a 6 de abril de 2005.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

Número 1.531/05

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de dieciséis parcelas, actualmente calificadas como bien de dominio público, que serán destinadas a la venta en subasta pública con la calificación jurídica de bien de propios:

PARCELA METROS

Parcela nº 1: 171,08 m

Parcela nº 2: 196,08 m

Parcela nº 3: 214,02 m

Parcela nº 4: 327,82 m

Parcela nº 5: 329,40 m

Parcela nº 6: 258,00 m

Parcela nº 7: 261,00 m

Parcela nº 8: 288,04 m

Parcela nº 9: 257,00 m

Parcela nº 10: 277,15 m

Parcela nº 11: 267,45 m

Parcela nº 12: 61,33 m

Parcela nº 13: 246,20 m

Parcela nº 14: 225,12 m

Parcela nº 15: 325,53 m

Parcela nº 16: 213 m

Todas las parcelas limitan en todos sus aires con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Navatalgordo.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, de martes a viernes de 10,00 a 14,00 horas.

Navatalgordo, a 15 de febrero de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.209/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DON RAMÓN SOTA MARTÍNEZ ha solicitado en este Ayuntamiento Autorización para el uso de Suelo Rústico Común, para la Legalización de Adaptación de Nave a Vivienda, en la finca ubicada en Sitio "Martín Parrilla", polígono 45, parcela 96.

Se abre información Pública por espacio de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Piedralaves, 22 de marzo de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 1.380/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Por parte de Doña J.R. RODRIGUEZ, C.B. se solicita de esta Alcaldía licencia ambiental para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN FASE II, en paraje "Camino de Baterna", parcela 10.110 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Santa María del Arroyo, siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Santa María del Arroyo, a 4 de abril de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López*.

Número 1.395/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Don Jacinto Conde Huerta. con D.N.I. 12.326.694-M, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Los Ángeles, 22 del municipio de Horcajo de las Torres, ha solicitado de esta Alcaldía licencia munici-

pal de prevención ambiental, para la construcción de instalaciones ganaderas para el ejercicio de explotación de ganado ovino de leche en la finca 232, polígono 8, paraje "Fuente Moñibas" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.440/05

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por D^a MILAGROS VAZQUEZ SÁNCHEZ se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de obras para Rehabilitación de vivienda en el paraje de Corralcrespo, polígono 10 parcela 365, del catastro de rústica de este municipio, según proyecto del Arquitecto D. José Ignacio Paradinas Gómez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes, durante veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 15 de Abril de 2005.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



Número 1.430/05

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL
ANUNCIO

Por parte de D. PABLO MUÑOZ VINUESA, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal de obras para la construcción de una caseta para uso agrícola en la finca de su propiedad sita en "Las Quinterías", Polígono 12, Parc. 374, de este término municipal, en suelo no urbanizable.

Se abre un periodo de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artº 25.2b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero.

El Arenal, a 12 de abril de 2005.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 1.465/05

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

Por don Juan Miguel Blanco Sánchez, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de Nave Agraria para Alojamiento de Ganado emplazada en Polígono 41. Parcela 11. Sitio de Escobar Toril de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 13 de abril de 2005.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

Número 1.528/05

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas las personas afectas que la Asamblea de Vecinos del Concejo Abierto de Fresnedilla, celebrada el día 2 de abril de 2005, ha acordado, iniciar expediente de investigación y recuperación, en su caso, de terrenos, propiedad de particulares, que podrían ser parte de una calleja pública que comunicara la calle de las Calzadas de este municipio con la calle de la Oliva.

Por lo cual, de acuerdo con los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y dado por cumplido el trámite de estudio previo que prevé el artículo 48 del citado Reglamento, ya realizado por el Ayuntamiento, se acuerda publicar la iniciación del expediente en el Boletín de la Provincia durante quince días.

Finalizada la publicación de los citados anuncios en el tablón de la Corporación, en el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por este expediente alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En Fresnedilla, a 14 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.529/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Por D. José Ramón Sánchez Guerra, en calidad de Alcalde Presidente, y en representación del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, se está tramitando licencia Ambiental para una Ermita, en paraje las Yedreras, parcela 197 del polígono 2 de este Término Municipal.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados en algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Santa María del Tiétar, a 18 de abril de 2005.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 1.536/05

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artº. 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de imposición de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Eliminación de Residuos Urbanos en el Término Municipal de El Arenal, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, por el Ayuntamiento Pleno.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición, como contra el de aprobación de la Ordenanza reguladora, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles desde la publicación en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Arenal, 5 de abril de 2005.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 1.542/05

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

Por ABORGA S.L. se solicita Licencia Ambiental para la adecuación de la red de saneamiento de la estación de Servicio situada en la carretera A-6, P.K. 118,425, margen derecha.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En Espinosa de los Caballeros, a 15 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.543/05

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 24-02-2005 se dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación y urbanización de las unidades de actuación números 3 y 4.

Durante el plazo de un mes podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales sitas en la Plaza de España, 1 y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

En El Arenal, a cinco de abril de 2005.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 1.544/05

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Por DON JUSTO HERNÁNDEZ GÓMEZ, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de CENTRO EQUINO, en paraje "Las Vegas", parcela 201 del Polígono 8, de este término municipal de PADIERNOS (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los art. 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas obras y actividad, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Padiernos, a 14 de abril de 2005.

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*.

Número 1.548/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta del Pleno de esta Corporación en sesión del 13 de abril de 2005, adoptó acuerdo aprobatorio inicial de la Cuenta General del Ejercicio 2004, se expone al público por espacio de 15 días hábiles y ocho días más, para que los interesados puedan poner contra las mismas alegaciones, reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la Cuenta general, pudiéndose interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

En Muñomer del Peco, a 14 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Víctor González Jiménez*.

Número 1.550/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por D. DAVID GÓMEZ PEREA se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Granja avícola en el paraje La Mesilla, dentro del sector 2 de suelo urbanizable, (legalización de actividad).

Se abre un periodo de información pública de 20 días, previsto en la tramitación de la licencia ambiental y en el artículo 313 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar los escritos o alegaciones que estimen oportuno, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Piedralaves, a 12 de marzo de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 1.554/05

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación



de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 2004.

La exposición al público de dicho documento contable se registrará por las siguientes normas:

1.- PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

3.- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno Municipal.

4.- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Salobral, 21 de abril de 2005.

El Alcalde Presidente, *Sobel Jiménez Díaz*.

Número 1.568/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 18 de Abril de 2005.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 19 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.556/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

Por D^a. Gemma Barroso González, se solicita, de este Ayuntamiento, Licencia para la ejecución, en Suelo Rústico, de cambio de uso de almacén a vivienda, en el paraje "Los Golines", Parcela 30 del Polígono 2 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Navarrevisca, 19 de abril de 2005.

El Alcalde, *José M^a Burgos García*.

Número 1.569/05

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la ley 39/88 de 28 de diciembre y habida cuenta del Pleno de esta Corporación en sesión del 14 de abril de 2005, adoptó acuerdo aprobatorio inicial de la Cuenta General del Ejercicio 2004, se expone al público por espacio de 15 días hábiles y ocho días mas, para que los interesados puedan poner contra las mismas alegaciones, reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la Cuenta General, pudién-



dose interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

En Narros de Saldueña, a 15 de abril de 2005.
El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.571/05

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de GSR ÁVILA CONSTRUCCIONES Y GONGOEX SL. contra FERMÍN GONZÁLEZ SÁNCHEZ INSS, TESORERÍA y MUGENAT, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL en el cual se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda por formulada por la parte actora, GONGOEX SL Y GSR ÁVILA CONSTRUCCIONES SL, contra las partes demandadas, el trabajador DON FERMÍN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EL INSS Y TESORERÍA Y MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones en su contra formuladas.

Y para que sirva de citación a GSR ÁVILA CONSTRUCCIONES SL. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinte de abril de dos mil cinco.
El/La Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 1.575/05

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ROBERTO-JOSÉ VARA GARCÍA, RAFAEL BARCALA JIMÉNEZ contra RADIADORES DE ALUMINIO S.A., JOSÉ VICARIO TORRES, GUILLERMO MATEOS OYAGUE, FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° 111/2005 se ha acordado citar a RADIADORES DE ALUMINIO S.A., JOSÉ VICARIO TORRES, GUILLERMO MATEOS OYAGUE, FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 DE MAYO DE DOS MIL CINCO a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a RADIADORES DE ALUMINIO S.A., JOSÉ VICARIO TORRES, GUILLERMO MATEOS OYAGUE se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiuno de abril de dos mil cinco.
El/La Secretario Judicial, *Illegible*.